



Mi Universidad

Ensayo

Nombre de la Alumna: Stephanie de Jesús González Morales

Nombre del tema: ensayo

Parcial: 1er

Nombre de la Materia: aspectos legales en la organización de atención médica

Nombre del profesor: Mtra. Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Trabajo Social y Gestión Comunitaria

Cuatrimestre: 2do

Introducción

Los aspectos legales en la organización de atención médica, es un tema de suma importancia para los servidores públicos y privados, con la finalidad de que conozcan sus derechos como personas y sus obligaciones como profesionales. Pero ¿Cómo jugar un papel de profesionista y de ciudadano? Es necesario conocer los aspectos legales, así informarnos de nuestros derechos y de cómo hacer valer sus derechos de las personas. En este trabajo se mencionarán textualmente la finalidad de los derechos humanos, el origen de la creación de los derechos, donde están plasmados y a grandes rasgos la ley general de la salud y la ley federal del trabajo. Apoyándonos de fuentes que nos propicien estas leyes.

Para empezar, la reforma al artículo 1° de constitución mexicana obliga a las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Con la finalidad de tener un cambio significativo para los mexicanos, de esta manera ellos gozaran de sus derechos humanos. Así también establece obligaciones para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos según la ley establecida.

Los servidores públicos y privados y tienen la responsabilidad de proteger los derechos humanos, parte de estos derechos es garantizar la protección de la salud, ofreciendo acceso a los servicios de salud para todas las personas sin excepción alguna, siendo esta una manera gratuita para quienes no cuenten con seguridad social.

La OMS (organización mundial de la salud define la salud como “Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia la ausencia de afecciones o enfermedades”.

El derecho a la atención sanitaria o asistencia sanitaria, es un derecho a la salud o protección, asegura una asistencia médica, por parte de los poderes públicos. Y los servidores privados están obligados a proporcionar un servicio de urgencia, proporcionar medicamentos y hacer el correcto traslado a una institución pública.

(Federación, 1984) publica este diario la “ley general de salud” menciona:

artículo 2º.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes fases:

I.- El bienestar físico y mental del hombre para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

II.- La prolongación y el mejoramiento de la calidad de vida humana,

III.- La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;

IV.- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

V.- El disfrute de los servicios de salud y de asistencia de social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;

VI.- El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios y salud y

VII.- El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

Las personas encargadas de estos sistemas de salud son llamados “profesionales” y la real academia española (RAE) diccionario de la lengua española hace varias definiciones respecto al concepto de profesión que a continuación se enlistan:

1. perteneciente o relativo a la profesión.
2. dicho de una persona: que ejerce una profesión.

La educación media superior es la que nos prepara a la profesión, un profesional se le llama a quien tiene una licenciatura, maestría, doctorado. En el ambiente de salud existen diversos tipos de profesionales que de manera conjunta y cada uno en su propio papel trabajan para brindar bienestar a los usuarios que acuden a los servicios de salud públicos.

La ley general del trabajo tiene la finalidad de que se regulen las leyes establecidas en el ámbito laboral, para que tanto el patrón como sus trabajadores sepan sus derechos y obligaciones y más ayuda a proteger los derechos de los trabajadores.

“Entre los derechos laborales mas importantes se encuentran: salario, jornada de trabajo, días de descanso, vacaciones y aguinaldo, y deben estar contenidos en un contrato individual o colectivo” (Salario, 2016)

En conclusión, como personas tenemos derechos, en este trabajo se centró en el ámbito de salud, señalando cuales son estos derechos y quienes son los que deben de respetar y garantizar estos mismos, del contrario estarían violando los derechos, que conlleva a ser juzgada y castigada esta persona por la ley establecida. Como profesionales que dan sus servicios en los institutos públicos, deben de hacer valer los derechos de las personas, mismos que como trabajadores también tiene derechos los ya mencionados en el escrito.

Referencias

Federación, D. O. (07 de 02 de 1984). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4652777&fecha=07/0271984

Salario, C. N. (11 de abril de 2016). *Derechos laborales de los trabajadores*. Obtenido de Derechos laborales de los trabajadores: <https://www.gob.mx/conampros/acciones-y-programas/derechos-laborales-de-los-trabajadores#:~:text=En%20cualquier%20relaci%C3%B3n%20laboral%20usted,un%20contrato%20individual%20o%20colectivo.>

<https://salud.gob.ar/dels/entradas/la-salud-en-la-constitucion-de-la-organizacion-mundial-de-la-salud-oms>